



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Viernes 20 de Junio de 2008

Número 95

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

80.- Notificación a Maderas de Ceuta S.L., a Gabinete M. Jarillo B. y a D. Juan Ramón Iturriagoita Bassas, relativa a diferentes conceptos tributarios.

81.- Notificación a Lainra S.L., relativa al expediente 3522/2008.

82.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

83.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

84.- Enajenación mediante adjudicación directa del bien inmueble embargado a D. Mohamed Abdeslam Amin.

85.- Subasta de bienes inmuebles contra D. Abdeslam Mohamed Ahmed y D.^a Haddaui Ami.

86.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

87.- Notificación a Fomento e Inversiones Mediterránea S.L., relativa al expediente 1969/2008.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.info

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

80.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
B51966686	MADERAS DE CEUTA S.L.	VERIFICACION DE DATOS 4T-2005
E51020659	GABINETE M. JARILLO C.B.	TRASLADO DECRETO R.E.O. EXPTE. 2910/08
37654184X	D. JUAN RAMON ITURRIBAGOITIA BASSAS	VERIFICACION DE DATOS 4T-2005

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 28 de mayo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

81.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: LAINRA, S.L. N.I.F. núm.: B-51.003.804

Procedimiento: Verificación de datos

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 3.522/2008

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de las actuaciones y propuesta de liquidación provisional.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ceuta, a 23 de mayo de 2008.- V.º B.º EL CONSEJERO DE HACIENDA, (P.D.F. Decreto de la Presidencia 01-04-2008).- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

82.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	NIF	INFRACCIÓN	IMPORTE
2854	Bilal Chaib Moh	45116302C	Ordenanza limpieza viaria	90,00
2856	Abdeslam Mohamed Mohamed	45119049H	Ordenanza limpieza viaria	90,00
2859	Juan Jesús Pérez Rando	45090285G	Urbanística	990,30
2860	Daniel Boa Raina	75962176J	Ordenanza limpieza viaria	90,00

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Ceuta, a 23 de mayo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F.- EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

83.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
321	José Ruiz García	45073669V	Tasa planta de transferencias	206,8
341	U.T.E. Edar de Ceuta	G51019206	Tasa planta de transferencias	206,8
364	Promociones Inter Regajo S.L.	B51014520	Tasa planta de transferencias	206,8
1202	Shakirasana Promociones S.L.	B51015873	Tasa ocupación vía pública	108
1203	Shakirasana Promociones S.L.	B51015873	Tasa ocupación vía pública	48
1224	Iván Guerra Balongo	45094160S	Tasa ocupación vía pública	142,2
13419	Abdelhilah Boutaher	X0526829Z	Impuesto sobre bienes inmuebles	144,68
6229	Abdelhilah Boutaher	X0526829Z	Tasa sobre el alcantarillado	20,67
13518	José M. Domínguez Soriano	45067306W	Impuesto incremento valor terrenos	113,83
13701	José Granados Lorenzo	45013913S	Impuesto incremento valor terrenos	548,67
16460	Antonio Obispo Pérez	45071768W	Impuesto incremento valor terrenos	118,73

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo".

Ceuta, 23 de mayo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

84.- Una vez celebrada con fecha 11 de junio de 2008 subasta pública del bien inmueble embargado al deudor D. MOHAMED ABDESELAM AMIN con NIF: 45078513P, por débitos contraídos con la Ciudad Autónoma de Ceuta, y habiendo quedado el bien sin adjudicar, con fecha 11 de junio de 2008 el Sr. Tesorero dictó el siguiente:

"ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Ejecutiva contra el obligado al pago D. Mohamed Abdeslam Amin, con N.I.F.: 45078513P, con domicilio fiscal en C/ Juan Carlos I, N.º 51, puerta 3 C.P.: 51003 de Ceuta, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del bien inmueble abajo reseñado, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de un mes, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo, no obstante sí la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cenado en la Oficina de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en C/ Padilla n.º 3, Edif. Ceuta Center, 1 «planta, de Ceuta, en horas de 9. 00 a 14. 00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Finca: 11.165
Localización: C/ Juan Carlos 1 n.º 51 puerta 3, C.P.:51003 de Ceuta
Naturaleza: Vivienda
Metros cuadrados: 72 metros cuadrados construidos
Derechos de los titulares sobre el Inmueble embargado: 100% de pleno dominio
Valoración del bien inmueble: 48.096,00 euros
Cargas o gravámenes anteriores actualizados: 0,00 E.

Importe del débito perseguido por la Administración a la fecha: 6.313,36 euros"

Transcurrido el plazo máximo de un mes sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados a la Ciudad Autónoma de Ceuta, acreedora conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

En Ceuta, a 11 de junio de 2008.- EL GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

85.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el siguiente deudor:

DEUDOR	NIF	N.º EXPEDIENTE DE APREMIO
ABDESELAM MOHAMED AHMED Y HADDAUI AMI	45087937W Y X1415490R respectivamente	12221

en el día 4 de junio de 2008, el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha dictado el siguiente:

"ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA:

En virtud de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública de el bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabado al deudor, D. ABDESELAM MOHAMED AHMED Y D.ª HADDAUI AMI con NIF. 45087937W Y X1415490R respectivamente, en procedimientos de apremio administrativo con número 12221, que se sigue en esta Recaudación por débitos que a la fecha ascienden a 9.172,15 E.

Procedase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas y local habilitado a tal efecto, sito en C/ Padilla, S/N, Edif. Ceuta Center, 1.ª planta, Sala de Juntas. El tipo para Licitación, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, será, una vez verificada la existencia o no de las cargas preferentes, los importes detallados a continuación. Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario sí es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la descripción del bien inmueble y el tipo de licitación es el siguiente:

a) Expediente 12221

TITULARES	DATOS SOBRE EL INMUEBLE				
	Nombre y Apellidos	NIF	Finca N.º	Naturaleza	Derechos del obligado al pago sobre los inmuebles
Abdeslam Mohamed Ahmed y Haddaui Ami	45087937W X1415490R respectivamente	19309	Vivienda	100% de pleno dominio con carácter ganancial	C/. Castillo Hidalgo n.º 29 (Bda. San José)

VALORACIÓN TOTAL 48.138,87 E.

El inmueble detallado no presenta cargas anteriores, por lo que el importe del tipo de subasta en virtud de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación, asciende a:

TIPO DE SUBASTA 48.138,87 E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4.f) del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Del mismo modo, en virtud de lo establecido en el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación, se expedirá mandamiento de cancelación de cargas posteriores con relación a los créditos ejecutados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 regla 2.º del Reglamento Hipotecario.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

a. -Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

* Bien inmueble:

Finca: 19309

Localización: C/ Castillo Hidalgo n.º 29 (Bda San José)

Titular: ABDESELAM MOHAMED AHMED Y HADDAUI AMI Y HADIYA MOHAMED HUSSI DUAS NIF: 45087937W Y X1415490R respectivamente

Naturaleza: Vivienda

Derechos del titular sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio con carácter ganancial

Valoración total del inmueble: 48.138,87 E. Cargas o gravámenes anteriores actualizados: 0,00 Importe del débito perseguido por la Administración a la fecha: 9.172,15 euros

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 97.6,a):

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 48.138,87 E.
TRAMOS PARA LICITACIÓN: 2.000,00 E.
TIPO SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 36.104,15 E.
TRAMOS PARA LICITACIÓN: 2.000,00 E.

Siendo bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

b.- En el tipo de licitación no están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes y derechos

c.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

d. - Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

e.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

f.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

g. -Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Ceuta por el importe del depósito.

h. -Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.

i. - Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.

j. - Que si efectuada la subasta no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).

En Ceuta a 4 de junio de 2008.- EL GERENTE.-
Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

86.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

NIF/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
45.101.391R	JOSE ANTONIO PÉREZ MANSO	TRASLADO DECRETO. R.E.O. EXPTE. 718/2008
45.094.177D	M.ª DEL MAR OLIVA ORTEGA	TRASLADO DECRETO. R.E.O. EXPTE. 119/2008
45.058.364F	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED	TRASLADO DECRETO. DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. EXPTE. 980/2008

NIF/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
45.102.205X	LUZ MARIA VÁZQUEZ MARTÍN	TRASLADO DECRETO. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. EXPTE. 666/2008
45.102.206B	JUAN CARLOS VÁZQUEZ MARTÍN	TRASLADO DECRETO. DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPTE. 665/2008

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta - Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 25 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

87.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112,1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1969/2008	B53056750	Fomento e Inversiones Mediterráneas, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, la planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 3 de junio de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual.....	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación



Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Archivo Central. Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA